Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 347/2018

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 09 de mayo del 2.018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADJUDICACION DE LA FIRMA AUTORREPUESTOS 2.000 DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, RUC NRO. 813897-4, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EFECTUADA A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

VISTO : Visto el informe del Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación y se sugiere la adjudicación de la citada empresa del llamado efectuado, a través de un contrato abierto, y;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal **Nro. 14/2017** que aprueba el presupuesto General del Ejercicio Fiscal Año 2.018 de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación de la Firma **AUTORREPUESTOS 2.000** de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, **RUC Nro. 813897-4**, para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, efectuada a través de la Modalidad de Contratación directa, Contrato Abierto por monto mínimo establecido de **Gs. 75.000.000** y un monto máximo de **Gs. 150.000.000**.--------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal